

## **INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

AI : Cnl. DAEN. Javier Antonio Jiménez Terán  
**RECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA**

DE : Lic. Aud. Jhirina Guillen de la Torre  
**JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

REF. : **OPINION SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y  
ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMI AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2021**

FECHA: La Paz, 24 de febrero del 2022



Señor Rector:

En cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamental, al Programa Operativo Anual 2022 de la Unidad de Auditoria Interna, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Consolidados de la Escuela Militar de Ingeniería, correspondientes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Comparativo), que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto Comparativo
- Cuenta Ahorro – Inversión - Financiamiento
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Estados de Cuenta o Información Complementaria

- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
- Estado de Cuentas y Registros Auxiliares
- Conciliaciones Bancarias
- Inventario de Materiales y Suministros

Las Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2021 enumeradas del 1 a las 123 fojas, forman parte integral de los mismos.

La preparación de los Registros y Estados Financieros Consolidados mencionados, son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Escuela Militar de Ingeniería.

Mediante Resolución Suprema 26238 del 13 de enero del 2020 se designó a la Máxima Autoridad Ejecutiva al Cnl. DAEN. Ivan Omonte Sejas, quien ejerció como Rector de la Escuela Militar de Ingeniería del 13 de enero del 2020 al 17 de mayo del 2021, en fecha 18 de mayo del 2021 mediante Resolución Suprema 27524 se designa como nuevo Rector de la EMI al Cnl. DAEN. Javier Antonio Jiménez Terán.

En la gestión 2021, la Ejecución Presupuestaria de Recursos alcanzo un importe de Bs.132.324.347,70 (ciento treinta y dos millones trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y siete 70/100 bolivianos) y la Ejecución Presupuestaria de Gastos alcanzo un importe de Bs.107.878.165,74 (ciento siete millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y cinco 74/100 bolivianos).

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de estos Registros y Estados Financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable respecto a que los Registros y Estados Financieros Consolidados, estén libres de presentaciones incorrectas significativas.

La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que sustente los importes y revelaciones en los Registros y Estados Financieros Consolidados, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, de los Principios de Contabilidad Integrada y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad, así como la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N°704/89 y la Resolución Suprema N°225558 del 1° de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y otras disposiciones específicas. Por lo que consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.



En nuestra opinión, los Registros y Estados Financieros Consolidados tomados en su conjunto, mencionados precedentemente, presentan información confiable de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, la situación patrimonial e información financiera, los resultados de sus operaciones, la Evolución del Patrimonio neto, la Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos, el Flujo de Efectivo y los cambios en la cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Escuela Militar de Ingeniería al 31 de diciembre del 2021 y 2020 (comparativo).

Por otro lado, nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los registros y Estados Financieros Consolidados en su conjunto están libres de incorrección material. La seguridad razonable no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado para el ejercicio del control posterior, detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si afectan en su conjunto a los Estados Financieros Consolidados. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, asimismo:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección en los estados financieros, para ello diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la entidad.
- Concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos que puedan generar dudas significativas en los Estados Financieros. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Los saldos expuestos en la cuenta "Activos Diferidos a Largo Plazo", refieren a la reclasificación contable de las cuentas "Construcciones y mejoras en propiedades ajenas" correspondiente a las construcciones realizadas por la EMI en terrenos que no son de propiedad de la entidad. Sin embargo, fueron cedidos mediante contratos de usufructo y Resolución Administrativa N° 01/2011 del Comando General del Ejército; y en fecha 19 de enero del 2018 se firmó el "CONVENIO DE COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA EMI" para la *Enajenación a título Gratuito* de los terrenos.



En cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 270 de 26 de marzo de 1999 y mediante Resolución del Consejo Superior Académico N° RCSA 118/2018 de fecha 20 de septiembre de 2018, se crea la "UNIDAD ACADEMICA DEL TROPICO DE COCHABAMBA" en la Provincia Tiraque, Municipio Shinahota, asimismo, autorizan el funcionamiento e inicio de Actividades Académicas y Administrativas a partir de la gestión 2019.

En fecha 29 de marzo del 2019 se firma el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF/003/2019, suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, dependiente del Ministerio de la Presidencia, el Comando General del Ejército y la Escuela Militar de Ingeniería "Mariscal Antonio José de Sucre", cuyo objeto es de establecer los lineamientos para el Financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCION MODULOS COMPLEMENTARIOS PARA LA UNIDAD ACADEMICA EMI TROPICO SHINAHOTA – COCHABAMBA" a realizarse en el departamento de Cochabamba, Provincia Tiraque, Municipio de Shinahota, dentro del programa "Bolivia Cambia", hasta Bs.19.872.053,09 (Diecinueve millones ochocientos sesenta y dos mil cincuenta y tres 09/100 Bolivianos).

Durante la gestión 2020 y 2021 se obtuvo las matriculas del folio real de los tres lotes de SHINAHOTA a nombre de la EMI, cuyos Nros. son 3161020005000, 3161020004867 y 3161020005778, sin embargo, mediante Orden de Servicio EMI-DNAA-AMDB N°005/2021 del 23 de marzo del 2021 se instruye realizar el avalúo de los terrenos y edificaciones de SHINAHOTA, en este sentido, estos terrenos aun no fueron incorporados en los Estados Financieros de la institución.

Mediante Testimonio N°0572/2018 de escritura pública se realiza la donación de un terreno transferido a título gratuito a la Escuela Militar de Ingeniería, con folio real N°8021040000694, DONADO por los señores José Destre Postigo y Yuddith Jackeline Antelo de Destre, terreno ubicado en el distrito N° 5 Zona E. Manzana N° P-R con código catastral 10 P, Urbanización Santo Domingo provincia Vaca Diez de la Ciudad de Riberalta - Beni, con una extensión superficial de 22000 mts<sup>2</sup>. Posteriormente, mediante avalúo de bien inmueble N°007/2021 y Resolución Administrativa N°102/2021, de fecha 7 de junio 2021, se registra en los estados financieros de la EMI, el valor del terreno donado por el importe de Bs.1.415.622,24 (un millón cuatrocientos quince mil seiscientos veintidós 24/100 bolivianos).

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad, como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de su Autoridad, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y la Contraloría General del Estado.



Por otra parte, como resultado del examen efectuado, han surgido observaciones relevantes, las mismas que serán reportadas por separado en el Informe de Control Interno, en el cual se formulan recomendaciones orientadas a fortalecer el control interno y mejorar la gestión administrativa de los aspectos auditados de la Escuela Militar de Ingeniería.

Las cifras expuestas en los Estados Financieros Consolidados examinados, surgen de registros contables de la Escuela Militar de Ingeniería, los cuales son llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las normas vigentes. Por otra parte, hemos verificado que los Estados Financieros Consolidados examinados han sido notariados

  
Lic. Aud. Jhirina Guillen de la Torre  
**JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**  
**CAULP N°3896 – CAUB N°9957**  
**ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA**



Cc / Archivo UAI  
Fojas 5